




RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LA IV CONVOCATORIA DE AYUDAS ACTÚA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE HUELVA DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN SOCIAL DE AGUAS DE HUELVA (CONVOCATORIA 2024)

I. OBJETIVOS

La Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva, creada para aumentar la colaboración y sinergias entre la Empresa Municipal de Aguas de Huelva y la Universidad, tiene dos ejes principales de actuación: 1) la línea de Innovación Social, que pretende fomentar nuevos proyectos para que la sociedad en la que vivimos sea cada día más justa y equitativa y 2) la línea de Innovación Operativa y Conservación del Medio Ambiente, cuyo fin es mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos y reducir el impacto de las actividades humanas en nuestro entorno. Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas están orientados a erradicar la pobreza, conseguir el acceso universal a los Derechos Humanos y lograr un desarrollo económico global sostenible, respetuoso con el planeta y los recursos que ofrece. Los 17 ODS, relacionados a continuación, se desarrollan a través de 169 metas.

- ODS 1. Fin de la pobreza.
- ODS 2. Hambre cero.
- ODS 3. Salud y bienestar.
- ODS 4. Educación de calidad.
- ODS 5. Igualdad de género.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12. Producción y consumo responsables.
- ODS 13. Acción por el clima.
- ODS 14. Vida submarina.
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos

Código Seguro De Verificación	Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg=	Página	1/12





Por todo ello, la presente convocatoria tiene como objetivo la realización de un proyecto para favorecer la difusión de los ODS e impulsar iniciativas en la Universidad de Huelva para contribuir a alcanzarlos. El proyecto deberá enmarcarse en alguna de las tipologías siguientes:

- **Innovación Social:** 1) Proyectos que fomenten la integración de grupos o colectivos desfavorecidos, y 2) Proyectos que fomenten el desarrollo comunitario local, a través de sinergias con empresas o instituciones, y ofrezcan soluciones innovadoras para la mejora de la calidad de vida de las personas.
- **Biodiversidad:** Proyectos que fomenten la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas, así como la puesta en valor de los servicios que proporcionan.
- **Economía circular:** Proyectos que ayuden a reducir y reciclar residuos, especialmente si contribuyen de forma positiva a la regeneración ambiental y a mejorar la calidad de vida de las personas.
- **Innovación tecnológica:** Proyectos que supongan una innovación tecnológica basada en procedimientos, técnicas, sistemas o productos que resulten útiles para la ciudadanía en el ámbito de las 'Smart Cities'.

Quedan excluidos de la convocatoria:


- Proyectos con un único fin divulgativo, comunicativo o publicitario.
- Proyectos que no tengan una repercusión en la ciudad de Huelva

II. REQUISITOS

Podrá participar en esta convocatoria aquellas personas de la comunidad de la Universidad de Huelva que pertenezcan al personal docente e investigador (PDI) o al personal de administración y servicios (PTGAS). También podrán participar estudiantes bajo la coordinación de un algún miembro del PDI y/o PTGAS. Se valorará positivamente que la propuesta sea conjunta con asociaciones y entidades legalmente constituidas. La persona responsable de la ayuda debe tener vinculación con la Universidad de Huelva durante todo el periodo de duración del proyecto.

El Personal Docente e Investigador que concurra a estas ayudas habrá de tener vinculación permanente funcional o laboral con la Universidad de Huelva o ser Personal Docente e Investigador no permanente con plaza en RPT y ocupada tras el oportuno concurso; investigadores/as con contratos Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o convocatorias competitivas equivalentes, Personal Investigador en Formación de la Universidad de Huelva, acogido a programas de FPI, FPU o sus correspondientes en el Plan Propio de Investigación de la UHU, o convocatorias competitivas equivalentes. Todos ellos, en tanto en cuanto se mantenga su vinculación con la Universidad de Huelva.

Código Seguro De Verificación	Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg=	Página	2/12





Las ayudas se realizarán para proyectos originales. Solo en casos excepcionales y previa autorización del Consejo de Cátedra pueden presentarse proyectos para mejorar/potenciar una iniciativa que ya se esté llevando a cabo.

III. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud irá dirigida al **SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO (SOIPEA/CÁTEDRAS EXTERNAS)**, **Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva**, y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la UHU o cualquiera de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos informativos, las solicitudes también deben enviarse por correo electrónico a catedra.aguasdehuelva@uhu.es.

Las solicitudes deben seguir el formulario del ANEXO I, incluyendo la siguiente documentación:

- Resumen de la propuesta (extensión máxima de 300 palabras).
- Memoria detallada donde se describa el proyecto a realizar (extensión máxima de 2.500 palabras).
- Descripción de cómo se alinea el proyecto en el marco de los ODS y a qué metas concretas contribuye.
- Plan de difusión.
- Presupuesto detallado del proyecto, indicando a que se destinará el importe de la ayuda. No se financiarán costes que no sean necesarios para realizar el proyecto.
- Cronograma de las actuaciones y programa de seguimiento.
- En el caso de que en la propuesta participe una asociación o entidad externa: una carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad.

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto desde la publicación de la convocatoria **hasta el 08 de abril de 2024**.


La comunicación de las personas encargadas de los proyectos que obtengan financiación se realizará a través de la dirección de correo catedra.aguasdehuelva@uhu.es. Así mismo, la Cátedra Aguas de Huelva se comunicará con las personas interesadas a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en la solicitud.

IV. AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN

Se financiarán **2 proyectos**, con un importe **máximo de 4.000,00 euros (IVA incluido) cada uno de ellos**. El importe de las ayudas se imputará a la partida presupuestaria de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva. Las ayudas no podrán dedicarse a:

- Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento y equipos informáticos.
- Costes de consultoría.

Código Seguro De Verificación	Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg=	Página	3/12





- Contratación de personal.
- Honorarios de personal de la Universidad de Huelva.
- Comidas de trabajo y otras atenciones protocolarias.
- Cualquier gasto que no esté especificado en la propuesta.
- Gastos de publicación en revistas internacionales y asistencia a congresos.

Una vez finalizado el plazo para la realización del proyecto deberá presentarse un informe final, detallando el grado de cumplimiento de los objetivos, los principales resultados obtenidos, los posibles problemas surgidos durante su desarrollo y los gastos realizados.

Las actividades deben realizarse y justificarse preferentemente en el año 2024 y, en todo caso, antes del 30 de abril de 2025.

En caso de que las personas beneficiarias reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación, deberán hacerlo constar en la solicitud. Si los recibieran una vez presentada la solicitud, deberán hacerlo constar en el informe final, de manera que no se incurra en el supuesto de doble financiación.

Los beneficiarios deberán incluir el logo de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva, como entidad patrocinadora, en los documentos que se realicen (cartelería, folletos, programa de actividades, publicaciones, etc.) e informar previamente a la Cátedra de las actividades de difusión, comunicación o publicidad.

V. JURADO Y CRITERIOS VALORACIÓN


La evaluación de las solicitudes la realizarán especialistas de los distintos ámbitos de investigación y transferencia del conocimiento relacionados con las solicitudes presentadas, designados/as por el Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, con el VBº del Consejo de Cátedra, conforme a los siguientes criterios de valoración:

- a) Grado de innovación y viabilidad de la propuesta para obtener resultados concretos en el plazo de realización del proyecto (20 puntos)
- b) Calidad, coherencia de la propuesta y formulación de unos objetivos y resultados claros y evaluables (15 puntos).
- c) Colaboración en la propuesta de asociaciones y entidades participantes (15 puntos).
- d) Capacidad de la actividad para continuar una vez finalizado el Proyecto y reproducibilidad de la experiencia en otros contextos (10 puntos).

Por otro lado, el Consejo de la Cátedra Aguas de Huelva valorará los siguientes aspectos:

- e) Relación con las líneas de actuación de la Cátedra y los ODS (20 puntos).
- f) Impacto esperado de la iniciativa, a nivel ambiental o social, en el entorno onubense (20 puntos).

Código Seguro De Verificación	Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg=	Página	4/12





Para obtener financiación los proyectos solicitados deben tener una puntuación mayor a 70 puntos.

Una vez evaluadas las solicitudes, el Consejo de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva será el responsable de resolver la convocatoria y adjudicar el importe de las ayudas en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del periodo de presentación de las solicitudes. Las ayudas se podrán declarar desiertas.

Se publicará una resolución provisional que, tras el período de alegaciones (5 días hábiles) y las modificaciones que de ella se deriven, se elevará a definitiva.

Una vez resuelta la convocatoria, la resolución se publicará en la sede electrónica de la Universidad de Huelva a través del Tablón Electrónico Oficial, y se notificará a los/as solicitantes. A modo informativo, se remitirá la resolución por correo electrónico a la lista de distribución de PDI, y se publicará en la página web de la cátedra.

VI. DISPOSICIONES ADICIONALES

El Consejo de Cátedra resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a las personas interesadas por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.

Las personas beneficiarias de la convocatoria se comprometen a participar en un acto público donde tendrán que realizar una breve presentación de los principales resultados de los proyectos.


El Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad podrá requerir, en cualquier momento, cualquier documentación o información que considere necesaria, que deberá ser entregada con carácter obligatorio.

La entidad organizadora podrá retirar de la convocatoria a cualquier participante que incumpla algunas de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.

Ante el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos, su manipulación o la no realización de las actividades previstas, la entidad organizadora se reserva el derecho a la reclamación de la ayuda concedida.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg=	Página	5/12





III CONVOCATORIA DE AYUDAS

ACTÚA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE HUELVA (Convocatoria 2024)

ANEXO I: IMPRESO PARA LA SOLICITUD

1	DATOS				
1.1	SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> PTGAS <input type="checkbox"/> Personal temporal (Fecha fin de contrato): 					
DEPARTAMENTO UNIDAD			CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
1.2	PROYECTO				
TÍTULO					
RESUMEN DE LA PROPUESTA (<i>máximo 300 palabras</i>)					

Código Seguro De Verificación	Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg=	Página	6/12






1.3	PRESUPUESTO SOLICITADO
Importe total presupuestado (CON IVA):	
1.4	INDICAR LA LÍNEA DE LA CÁTEDRA POR LA QUE SE PIDE EL PROYECTO Y EXPLICAR LA RELACIÓN CON LOS ODS
<input type="checkbox"/> INNOVACIÓN SOCIAL <input type="checkbox"/> INNOVACIÓN OPERATIVA Y MEDIO AMBIENTE	

2	RELACIÓN DE PARTICIPANTES DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA				
2.1	PARTICIPANTE 1				
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIE/NIF		
VINCULACIÓN CON LA UHU					
<input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PTGAS					
DEPARTAMENTO UNIDAD			CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
2.2	PARTICIPANTE 2				
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIE/NIF		

Código Seguro De Verificación	Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg=	Página	7/12






VINCULACIÓN CON LA UHU					
<input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PTGAS					
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAOL
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	

Copiar tabla si existen más participantes

3	ENTIDADES EXTERNAS QUE COLABORAN EN LA PROPUESTA				
3.1	ENTIDAD 1				
DENOMINACIÓN				CIF	
DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD (<i>tipo, objetivos, nº de asociados, medios disponibles...</i>)					
APELLIDOS Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL				DNI/NIE/NIF	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

Código Seguro De Verificación	Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg=	Página	8/12






TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
3.2	ENTIDAD 2				
DENOMINACIÓN				CIF	
DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD (<i>tipo, objetivos, nº de asociados, medios disponibles...</i>)					
APELLIDOS Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL				DNI/NIE/NIF	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAOL
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	

4	DATOS DEL PROYECTO
DURACIÓN (<i>máximo 1 año</i>)	
4.1	DESCRIPCIÓN (<i>máximo 1500 palabras</i>)



JUSTIFICACIÓN	
4.2	OBJETIVOS Y METODOLOGÍA <i>(máximo 1500 palabras)</i>
A) Objetivo general <i>(resumir en una frase)</i> .	
B) Objetivos específicos <i>(máximo 5)</i> .	
C) Metodología.	
4.3 INNOVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO EN HUELVA	
4.4 INDICADORES CUANTITATIVOS/CUALITATIVOS PARA EVALUAR EL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS	
4.5 RESULTADOS ESPERADOS. PLAN DE DIFUSIÓN.	

Código Seguro De Verificación	Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg=	Página	10/12





5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
Actividades/Mes	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º

6 FUNCIONES QUE DESEMPEÑARÁN LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y ENTIDADES COLABORADORAS	

7 DESGLOSE DETALLADO DEL PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTIDAS	



8	DOCUMENTACIÓN
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI de la persona solicitante <input type="checkbox"/> Curriculum de solicitante y participantes <input type="checkbox"/> Compromiso de participación de las personas de la Universidad de Huelva, así como de los/as responsables legales de las Entidades Colaboradoras <input type="checkbox"/> Otros documentos (especificar):	

Código Seguro De Verificación	Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg==	Fecha	12/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Ht3cI1lvZpcT7idtyE2ozg=	Página	12/12

